



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 349-2013-UNAM

Moquegua, 15 de agosto del 2013

VISTO:

El Reglamento del Concurso Público de Méritos para cubrir Plazas Vacantes mediante Contrato por SUPLENCIA; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, dispone: La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2011, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las formas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público.

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo IV Artículo 28° establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de carrera para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público.

Que, es conveniente autorizar el Concurso Público de Méritos para cubrir Plazas Vacantes de Contrato por reemplazo y/o Suplencia, para poder ampliar nuestras metas trazadas para el presente año.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Plazas Vacantes, el Cronograma de actividades, el Reglamento del Concurso Público de Méritos para cubrir las Plazas Vacantes mediante contrato por Reemplazo y/o Suplencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Concurso, adoptará sus acuerdos por mayoría los hará constar en actas de reunión y presentar los informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Página Web de la Universidad Nacional de Moquegua, se publique la Convocatoria, Cronograma y Bases previos a la etapa de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Oficina Logística.
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. BEMITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL